



Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

24 ENE 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0659-2023/DRS-PUNO-OERRHH.



N° 046-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 23 de ENERO del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N°024-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°024-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se ha dispuesto se emita el acto administrativo que conforme LA COMISION PERMANENTE DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, POR LA MODALIDAD DE REEMPLAZO, SUPLENCIA Y CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024;

Que, la Ley 31953: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, establece en el Artículo 8. Medidas en materia de personal, ítem 8.1, se dispone la prohibición de la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: "c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos (...); sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)";

Artículo 19. De la Ley 31953. Medidas para el gasto en personal para garantizar la sostenibilidad fiscal, "19.1 Con la finalidad de garantizar la sostenibilidad fiscal, se dispone que para la creación de puestos bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 (CAS) en el Año Fiscal 2024, el costo de estos no puede superar los recursos previstos en el presupuesto institucional de los pliegos involucrados previsto en la Partida de Gasto 2.1.1 13.1 "Contrato Administrativo de Servicios". Dicho costo se determina considerando el costo anualizado de las remuneraciones de los puestos CAS que cuenten con registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y determinando el costo de los CAS a contratarse por el periodo de doce meses, independientemente del plazo de contratación"; por lo que deberá considerarse tal extremo;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece las condiciones y procedimientos para encargar otras funciones inherentes a las funciones que tiene asignadas; por consiguiente a mérito de la norma legal antes indicada es pertinente conformar la comisión de concurso público que ejecute el procedimiento para contrato de personal en plazas orgánicas vacantes, bajo la modalidad de reemplazo y suplencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, POR LA MODALIDAD DE REEMPLAZO, SUPLENCIA Y CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"; la misma que se halla integrada conforme al siguiente detalle:

TITULARES:

- 01.- M.C. ROEL ORE QUISPE
- 02.- LIC. GODO JAVIER MAMANI VASQUEZ
- 03.- Q.F. DANIKA SANCA CHAVEZ

PRESIDENTE.
SECRETARIO TÉCNICO.
MIEMBRO.

Antecedentes (fojas 01)



SUPLENTE:

- 01.- FERMIN ANTONIO OLAZABAL CHAÍÑA
- 02.- MAG. ENRIQUE TICONA CONDORI
- 03.- C.D. JULIAN ALVARO MADARIAGA CANO

PRESIDENTE.
SECRETARIO TÉCNICO.
MIEMBRO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a quienes integran la comisión y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que los miembros de la comisión son solidariamente responsables del cumplimiento de las acciones administrativas encargadas.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, se deje sin efecto cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Dr. EDWIN GORRALES MEJIA
Director Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 33976

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que al presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

24 ENE 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0656-2022/DRS-PUNO-DERRHH.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A
DIRECCION
DE BASES
DE PLANIFICACION
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJOS
Q.C.I.
RENUMERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS



PRESIDENTE
SECRETARIO TÉCNICO
MIEMBRO

01.- M.C. ROEL OROZUEBA
02.- LIC. GODO JAVIER MAMANI VASQUEZ
03.- D.F. DANIELA SANCHA CHAVEZ